

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**LP-030-2024-ELSE**  
**REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CO-02, CO-05, SI-01, SI-03 DE LOS DISTRITOS DE SAN PABLO Y SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS Y EL DISTRITO DE CUSIPATA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	CS-LP-030-2024-ELSE-013
----------	-----------------------	-------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Cusco, a los 14 días del mes de febrero del año 2014, en el local del Electro Sur Este S.A.A., a las .09:30 horas, se reunieron los integrantes del comité designados mediante Resolución de Gerencia General N° 352-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 030-2024-ELSE cuyo objeto de convocatoria es REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL(LA) LOS ALIMENTADORES CO-02, CO-05, SI-01, SI-03 DE LOS DISTRITOS DE SAN PABLO Y SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS Y EL DISTRITO DE CUSIPATA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
		Titular	X		
Presidente	Ing. Ronald Gamarra Santos	Suplente		Dependencia:	Gerencia de Proyectos
		Titular	X		
Primer Miembro	Ing. Carlos Vidal Berveño estrada	Suplente		Dependencia:	Gerencia de Proyectos
		Titular	X		
Segundo Miembro	Econ. Claudia Franchesca Macedo Flórez	Suplente		Dependencia:	División de logística

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>COCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b>	<b>S/ 8,874,451.35</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;"> <p>.....</p> <p>Ing. Ronald Gamarra Santos Presidente</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>.....</p> <p>Ing. Carlos V. Berveño Estrada Miembro</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>.....</p> <p>Econ. Clauda F. Macedo Flórez Miembro</p> </div> </div> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>		
----------	--	--	--